RESOLUCION EXENTA: 3404
Santiago, 16 de mayo de 2023

REF: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ANALISTA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA EN SEGUROS – PROFESIONAL GRADO 11.

VISTOS:

El DL N°3.538 de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el DFL N°1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N° 1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; la Ley N° 21. 516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resoluci ón Exenta N°3097 del 1 de junio de 2019, que ejecuta acuerdo celebrado en sesión ordinaria N°132 del 23 de mayo de 2019, del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la política de gestión de personas de la CMF; la Resolución Exenta N° 1679 de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones y deja sin efecto resolución que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6 del DFL N°1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establ ece el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N°1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras dispone que el concurso público será un proceso técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar al personal que ingresará a la Comisión sea en calidad de planta o a contrata con duración indefinida.
2. Que, el artículo antes mencionado dispone que en el concurso público se deberán respetar los principios de transparencia, imparcialidad, no discriminación, igualdad de condiciones de los/las postulantes y calidad técnica.
3. Que, la Comisión para el Mercado Financiero requiere realizar un concurso público para proveer el cargo de Analista División de Supervisión de Conducta en Seguros, perteneciente a la Dirección de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras, dependiente de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado, Profesional Grado 11.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a concurso público para proveer el cargo de Analista División de Supervisión de Conducta en Seguros, Profesional Grado 11, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES CONCURSO
DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

A la Comisión para el Mercado Financiero le corresponde la fiscalización de entidades de los mercados de valores, seguros y bancos, además de otras entidades establecidas por ley.

II. VACANTES PARA PROVEER

CÓDIGO CARGO	ESTAMENTO	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA
ADSCS23	PROFESIONAL	11	1	ANALISTA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA EN SEGUROS	SANTIAGO	CONTRATA INDEFINIDA

III. ANTECEDENTES DEL CARGO

3.1 Objetivo del cargo: El cargo tiene como objetivo desarrollar actividades relacionadas con la supervisión de conducta de mercado en el mercado de seguros.

3.2. Funciones del cargo: Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Ejecutar la supervisión de las actividades de Intermediación y venta de seguros y corredores de reaseguros y liquidación de seguros directa o en que participen liquidadores registrados.
- Desarrollar actividades relacionadas con la supervisión de conducta de mercado con el objetivo de velar por el cumplimiento de la ley y normativa por parte de las compañías de seguros, agentes de ventas, corredores de reaseguro y auxiliares del comercio de seguro.
- Promover la innovación y la mejora continua en materia de análisis de datos y gestión de calidad de la información.
- Participar en la elaboración de las propuestas de informes con las conclusiones de las revisiones efectuadas a las entidades supervisadas en su ámbito de competencia.
- Disponer y monitorear la implementación de planes y medidas de mitigación de riesgos a las entidades supervisadas en su ámbito de competencia.
- Colaborar y participar, cuando sea requerido, en requerimientos relativos a elaboración de estudios o análisis relativos a materias de su ámbito de competencia.
- Apoyar en el proceso de inscripción, modificación y cancelación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros y Registro de Agentes de Ventas de Seguros.
- Colaborar y participar en la generación de minutas, presentaciones, oficios, denuncias y en requerimientos relativos al desarrollo normativo, en materias de su ámbito de competencia, cuando sea requerido.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos definidos para la División de Supervisión de Conducta en Seguros.
- Realizar las demás funciones o labores que el Director de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras o el Jefe de la División de Supervisión de Conducta en Seguros le encomiende en el ámbito de su competencia.

3.3. Competencias del cargo:

- Eficiencia.
- Coordinación y colaboración.
- Autonomía.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Adaptación al cambio.
- Actitud innovadora.

3.4 Conocimientos para el cargo:

- Conocimiento del Mercado Financiero, en particular de seguros.
- Manejo de bases de datos y software de análisis de reportes o estadísticos.
- Manejo de herramientas Office Nivel Intermedio.

3.5. Nivel de Remuneración ofrecido: La renta corresponde a **Profesional Grado 11** equivalente a una remuneración bruta de **$3.507.635.-**

IV. REQUISITOS DE POSTULACION

4.1. Requisitos generales.

Para ingresar a la Comisión en calidad de funcionario/a, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano/a;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que deberá certificarse por el Servicio de Salud correspondiente o por las entidades de salud que determine la Presidenta de La Comisión, a proposición de la Dirección General de Personas;
d) Licencia de Educación Media o equivalente;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito;
g) Cumplir con los requisitos específicos que la ley exige para determinados cargos.

La acreditación de los requisitos anteriores deberá efectuarse al momento de la postulación (completando formato de Declaración Jurada disponible en la página Web de la CMF). En el caso de lo dispuesto en la letra c), sólo debe acreditarlo el/la postulante seleccionado/a, previo al inicio de sus funciones.

4.2. Formación profesional requerida.

Título profesional de Ingeniero/a Comercial o Contador/a Auditor.

4.3. Estudios de especialización deseables.

Magíster, Postítulo o Diplomado en Ciencia de Datos, Analytics, Big Data, Transformación Digital, Finanzas o Administración.

4.4. Experiencia profesional requerida.

Experiencia profesional de al menos 5 años o más en labores vinculadas al sector financiero, en particular de seguros, organismos fiscalizadores (actividades de fiscalización o supervisión), entidades de auditoría externa o de clasificación de riesgo.

V. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, en las que los/las postulantes con la puntuación requerida de una etapa pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

1. **Evaluación de antecedentes curriculares** (Formación, especialización y experiencia profesional).
2. **Evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades.**
3. **Evaluación de competencias laborales para el cargo.**
4. **Entrevista de apreciación global.**
5. **Selección final.**

Las fechas establecidas para realizar la evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades, competencias laborales para el cargo y la entrevista de apreciación global, serán informadas vía correo electrónico, al señalado por cada postulante en su currículum vitae.

ETAPA 1. Evaluación de antecedentes curriculares.

Se asignarán puntajes en función de los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Formación, especialización y experiencia profesional requerida	1.- Título profesional requerido.	Ingeniero/a Comercial o Contador/a Auditor	13	30	26
		Posee otros títulos profesionales.	0		
	2.Especialización Deseable. *	Magíster en Ciencia de Datos, Analytics, Big Data, Transformación Digital, Finanzas o Administración	4		
		Postítulo o Diplomado en Ciencia de Datos, Analytics, Big Data, Transformación Digital, Finanzas o Administración.	2		
	4.- Experiencia Profesional requerida a partir de la obtención del título profesional. *****	5 años o más en labores vinculadas al sector financiero, en particular de seguros, organismos fiscalizadores (actividades de fiscalización o supervisión), entidades de auditoría externa o de clasificación de riesgo.	13		
		Menos de 5 años en labores vinculadas al sector financiero, en particular de seguros, organismos fiscalizadores (actividades de fiscalización o supervisión), entidades de auditoría externa o de clasificación de riesgo	0		

*** La experiencia profesional requerida se debe detallar en el CV.**
* **En la especialización se valorará la acreditación más alta que presente el postulante.**

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos/llas postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Etapa 2: Evaluación de conocimientos técnicos y/o habilidades.

En esta etapa se evaluarán los conocimientos técnicos y/o habilidades para el desempeño del cargo mediante una evaluación técnica y/o evaluación de habilidades, quedando clasificados/as en alguna de las siguientes categorías, con los puntajes que se indican a continuación:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE. MÁX.	PTJE. MÍN.
Conocimientos técnicos y/o habilidades asociadas al perfil	Muy satisfactorio (posee conocimientos y/o habilidades por sobre lo esperado).	20	20	15
	Satisfactorio (posee conocimientos y/o habilidades conforme a lo requerido).	15		
	No satisfactorio (Posee conocimientos y habilidades en un nivel menor a lo requerido).	0		

La evaluación de los conocimientos técnicos y/o habilidades, se realizará mediante alguna de las siguientes metodologías: prueba de desarrollo, prueba de selección múltiple, ensayo, resolución de casos, entrevista técnica, entre otros. Se podrá aplicar más de una prueba, ponderando los puntajes de cada una de ellas para la obtención del puntaje total de la etapa.

La evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Avanzarán a la siguiente Etapa aquellos/llas postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, de acuerdo con la metodología utilizada para evaluar los conocimientos técnicos y/o habilidades.

Se informará el estado de la postulación al finalizar la etapa.

Etapa 3: Evaluación de Competencias Laborales para el Cargo.

Se evaluarán las competencias definidas para el cargo, a través de una evaluación psicolaboral consistente en la aplicación de algunas de las siguientes metodologías: entrevista por competencias, test psicolaboral, dinámicas grupales, entre otras.

Los/las postulantes quedarán clasificados/as en alguna de las siguientes categorías, con los puntajes que se indican a continuación:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Competencias del perfil	Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	15	15	10
	Recomendable con observaciones de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	10		
	No Recomendable de acuerdo con el perfil de Competencias definido para el cargo.	0		

La evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Avanzarán a la siguiente etapa aquellos/llas postulantes que obtengan el puntaje mínimo esperado.

Se informará el estado de la postulación al finalizar la etapa.

Etapa 4: Entrevista de Apreciación Global.

En esta etapa se evaluarán aspectos motivacionales y el nivel de adecuación del/la postulante al perfil del cargo, a través de una entrevista de apreciación global realizada por el Comité de Selección, pudiendo éste designar a dos o más de sus integrantes para realizarla.

Se asignarán los puntajes de acuerdo con la categoría de evaluación obtenida por cada postulante, los que se indican en la siguiente tabla:

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE. MÍN.
Entrevista de Apreciación Global	Se adecúa completamente a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo.	35	35	20
	Se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo.	20		
	Se adecúa con observaciones a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo.	10		
	No se adecúa a los aspectos motivacionales, relacionales y de socialización para el cargo.	0		

Etapa 5: Selección Final.

Luego de realizadas las Entrevistas de Apreciación Global, el Comité de Selección confeccionará una lista ordenada, en forma descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Será considerado/a postulante idóneo/a aquel/lla que, cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa, obtenga un puntaje total de, a lo menos, **71 puntos.**

Posteriormente, el Comité propondrá a la Presidenta los nombres de los/las tres candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes con igual puntaje total, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Puntaje Etapa Entrevista de Apreciación Global.
2. Puntaje Etapa Conocimientos Técnicos y/o Habilidades.
3. Puntaje Etapa Competencias laborales para el cargo.
4. Puntaje Etapa Formación, Especialización y Experiencia profesional requerida.

De no existir tres postulantes idóneos/as para conformar una terna, el Comité propondrá a la Presidenta los/las postulantes idóneos/as disponibles.

La Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero seleccionará a una de las personas propuestas, de la nómina entregada por el Comité de Selección, o declarará desierto cuando ninguno de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

VI. CALENDARIZACIÓN CONCURSO PÚBLICO.

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Postulación y recepción de antecedentes.	9 días hábiles desde la Publicación del Concurso Público (18 al 30 de mayo de 2023).
Análisis de Admisibilidad y Evaluación de Antecedentes Curriculares.	8 días hábiles a partir del día siguiente al cierre de las postulaciones (31 de mayo al 09 de junio de 2023).
Conocimientos Técnicos y/o Habilidades.	8 días hábiles (12 al 22 de junio de 2023).
Evaluación de competencias laborales para el cargo.	7 días hábiles (23 de junio al 04 de julio de 2023).
Entrevista de Apreciación Global.	8 días hábiles (05 al 14 de julio de 2023).
Selección Final.	5 días hábiles (17 al 21 de julio de 2023).

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso, la División de Selección y Formación de la Dirección General de Personas de la CMF podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización.

El avance de las etapas del proceso será comunicado a través de la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La postulación deberá realizarse a través de la página web de la Comisión para el Mercado Financiero http://www.cmfchile.cl en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL. En dicho apartado será redirigido a la plataforma **trabajando.com**.

En la postulación que realice en la plataforma trabajando.com deberá adjuntar en la sección "Anexos al CV", sólo los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad vigente por ambos lados.
2. Certificado de Título, de acuerdo con las exigencias del cargo.
3. Declaración jurada con un año de antigüedad como máximo (en la página web de la CMF, en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL podrá descargar el formato de Declaración Jurada Simple que deberá completar y adjuntar en formato PDF con la firma respectiva del postulante).
4. Certificados de Magíster, Postítulo o Diplomado relacionados con el cargo a proveer.
5. Currículum Vitae actualizado.

Las postulaciones serán recibidas hasta las 18:00 horas del día **30 de mayo de 2023**.

Sólo serán consideradas admisibles las postulaciones que presenten todos los antecedentes solicitados y que sean realizadas dentro de los plazos indicados.

Los/las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan al momento de postular.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@cmfchile.cl

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este concurso.

La División de Selección y Formación de la Dirección General de Personas, estará a cargo de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los/las postulantes, determinando que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VIII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN.

Toda comunicación referida al desarrollo del concurso público será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los/las postulantes, al momento de realizar la postulación en la plataforma **trabajando.com.**

Para conocer el avance de los concursos públicos, se deberá revisar la página web de la CMF, www.cmfchile.cl en el apartado CMF CONTRATA PERSONAL, específicamente en la sección "Estado de Concursos Públicos y Procesos de Selección Vigentes".

Una vez finalizado el concurso público se notificará, en primer lugar, al/la candidato/a seleccionado/a a través de correo electrónico o telefónicamente; a los/las candidatos/as no seleccionados/as se les notificará a través de correo electrónico, una vez finalizado el proceso.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o, la institución consultará si el/la postulante seleccionado/a posee alguna obligación pendiente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

El concurso público podrá declararse desierto cuando ninguno/a de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, lo que también se informará en la página web de la CMF.

Juan Francisco Cantillana Paredes
Director General de Personas
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero